



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 - 2023-MDA/A

Amarilis, 20 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 248-2023-MDA/CM, de fecha 28 de agosto del 2023; Informe N° 745-2023-MDA/GAF, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 248-2023-MDA/CM, se APRUEBA, el otorgamiento de poder a los funcionarios: C.P.C. Diana Sabino Lavado; C.P.C. Bonnie Verónica Caqui Chaupis; C.P.C. Sergio Honorio Borrospi Aguilar; C.P.C. Roy Eleodoro Benel Meza de la Municipalidad Distrital de Amarilis, para la apertura de nuevas cuentas recaudadoras en las Entidades Bancarias como: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbancaria, Banco de Crédito del Perú, cuyo fin es agilizar los pagos de la recaudación y facilitar a los usuarios nuevos medios de pago, en mérito al Informe N° 745-2023-MDA/GAF, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, poder a los funcionarios: C.P.C. Diana Sabino Lavado; C.P.C. Bonnie Verónica Caqui Chaupis; C.P.C. Sergio Honorio Borrospi Aguilar; C.P.C. Roy Eleodoro Benel Meza de la Municipalidad Distrital de Amarilis, para la apertura de nuevas cuentas recaudadoras en las Entidades Bancarias como: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbancaria, Banco de Crédito del Perú, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR, que los Servidores y/o Funcionarios designados en el Artículo Primero, son responsables de su veracidad, exactitud de los trámites a realizarse.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE